

Expediente: 932/2021

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes informes favorables que se obrantes en expediente administrativo:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad del contrato.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de La Secretaria-Interventora-Tesorera acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditativo de que existe crédito suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2021 en la citada aplicación presupuestaria.

PRIMERO.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Exp. | Procedimiento | Fecha |
|----------|--|------------|
| 932/2021 | CONTRATO MENOR: ADQUISICIÓN DE UNA PANTALLA FULL COLOR DE TAMAÑO 160X96 CM, SOFTWARE, SENSOR INCLUIDO, ESTRUCTURA Y BASE INCLUIDOS. IMPORTE 7.041,56€ | 05/11/2021 |

Necesidad a satisfacer:

Adquisición de Pantalla Full color a una cara para exterior con pixel de 5mm y una medida de 160 x 96 cm. Software de control bajo plataforma Windows, sensor de intensidad luminosa y tarjeta microprocesada incluida. Además de estructura y base.

Características del contrato:

| | |
|---|---------------------------------------|
| Tipo de contrato: Menor | |
| Objeto: Adquisición de una pantalla full color de tamaño 160x96 cm, software, sensor incluido, estructura y base incluidos. | |
| Procedimiento de contratación: Contrato menor | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Valor anual estimado: 6.580,90€ | IGIG: 460,66€ |
| Precio: 7.041,56€ | |



Duración: UN (1) MES

Propuesta de adjudicación:

Habiéndose presentado presupuesto por “Labor Omnia S.L”, CIF: B-76784313”, relativo al objeto anteriormente descrito.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Contratar con “**Labor Omnia S.L**”, CIF: **B-76784313**”, la prestación descrita en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe |
|-----------|---|------------------|
| 2021 | 9200 626 “Equipos para procesos de información” | 7.041,56€ |

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

